Miércoles 17 de Agosto de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1025

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

D. CÁRLOS DE BORBON Y D. BARTOLO

FIGARO hablando el otro dia de este hombre de Estado, poeta, historiador y militar, comparado alguna vez á la pelota de goma, que tanto mas salta cuanto mas fuerte se le pega, dijo, mas ó menos: este personaje singular no olvida ni aprende: es como *los borbones*, si será pariente de don Cárlos, pretendiente, por activa y por pasiva, pretendiente al trono de España, item al de Francia, sobre todo á este último, porque tiene un presupuesto muy bonito, y por último, pretendiente al gusto de conocer á nuestro General y caudillo *cué* (que fué, en guaraní).

Diz que don Cárlos leyera aquella frase y que al leerla esclamó: parientes republicanos en América, no tengo, consanguíneos al menos. Pero ya; será algun pariente espiritual, algun buen católico; así sí, he de averiguar quién es este Mitre...

El Secretario íntimo de don Cárlos, oyendo el soliloquio, hacia sus profundas reflexiones, recorria con la memoria el árbol genealógico de la familia de su *real amo*, y nada hallaba.

—Llamaremos al mozo del hotel, dijo don Cárlos, y esto oyendo el Secretario, salió á la galeria y gritó: mozo! mozo! *garçon! garçon!*

Vino este al punto, é interpelado contestó: no sé quién es, veré en la guia Kidd ó en otras.

—Si, hombre, vaya Vd. pronto, que tengo mucha prisa, observó don Cárlos.

Y el mozo partió, y mientras volvia, Majestad y siervo hacian todo género de conjeturas y reflexiones filosóficas, y *morales*, naturalmente. —Ora, decia el uno, qué raro! que el mozo no sepa quién es el personaje este de quien tanto se ocupan los papeles públicos.—Ora, decia el otro, será quizá algun pseudónimo, ó algun nombre de guerra, como el del caballo del Cid Campeador, que se llamaba *Babieca*, segun recordará su Majestad. —Ora, decia este: qué ha de saber ese mozo, si es gallego.—Ora, observaba aquel: ya veremos, señor, un momento...

Volvió el heraldo.

—Y?...

—No conocen en el hotel ese nombre ni está en la guia Kidd. Yo no he oido en mi vida hablar de mas *Mitra* que de la del Obispo de Santiago de Compostela.

—Qué barbaro!... si no es *Mitra*, sino Mitre, con E, no con A, hombre de Dios!

—Pues tampoco, señor mio; tampoco sé quién es Mitre. Será algun difunto que murió hace tiempo, que yo llevo aquí en América buena fecha, y nada supe.

—Estamos frescos.

—Eh! como que es invierno, señorito. Pero aquí tiene *Vuecencia* otra guia grande, en la que puede ser que esté la casa de ese negocio. Mientras los señoritos buscan yo iré á enterarme en la esquina. Ahí saben mucho.

—Bueno, hombre, anda, trae eso (y esto diciendo le tomaron un *infolio* con tapas coloradas).

—«Gran guia de Buenos Aires, 1886, leyó el uno, abriéndolo.

El otro, don Cárlos, viendo un retrato en la portada, esclamó: aquí está. (Pero ¡oh decepcion!) Era el Intendente de feliz memoria, circundado de una orla en la que se leen entre otras palabras cabalísticas: *Gruta, Cementerio*...

—A ver, señor, déjeme Vuesamerced; buscaré en la M... que es la inicial de este caballero; porque, eso sí, caballero debe ser. (Hojea, da con la *m*, don Cárlos mira y al punto esclama: *Eureka)*.

—En efecto, señor, está claro como la luz del dia: página 737: «*Mitre Bartolome;* teniente general, escritor y estadista, San «Martin 208».

—Eh! si no podia ser de otro modo; ¿cómo un hombre tan considerable no habia de estar en alguna parte? Se necesita ser gallego para ignorarlo.

—Piensa vuestra Majestad hacérselo presentar?

—Seguramente, pero antes quiero enterarme.

—Compraremos primero sus obras, las leeremos así á la ligera... y con eso ya tendré un barniz, una tintura...

—Si, porque no seria bien visto que saliéramos á preguntar *quién es*, un hombre que parece debe ser muy conocido.

—Vaya Vd. en un verbo á la libreria que está ahi cerca.

El Secretario sale, vuelve al punto y prosigue:

—No hay por lo pronto sino este volúmen de versos. *(Lucas Gomez)*.

—Un poeta, ¡qué chasco!

—No, para mas tarde me han prometido sus historias, que pondera mucho el librero, diciendo que son largas.

—Y, ¿no le preguntó Vd. así como no queriendo la cosa, algo que nos enteremos?

—Si, cómo no; le pregunté quién era un tal Mitre, general y hombre de Estado, á lo cual me dijo: ahora ya no es general

—Cómo es eso?

—Parece que el hombre se metió en dos guerras *pretendiendo* el poder, y que en las dos veces le fué peor, que hizo matar mucha gente, que embromó no menos y que ahora hace un diario que le llaman *La Sàbana*.

—Formalmente?

—Sí, Vuecencia, como lo dejo referido me lo dijeron.

—Qué cosas raras pasan en America (como en España)!

—Quiere vuecencia que lea?

—A ver lea Vd.

—Introduccion.

—Adelante...

—Hay un texto que dice:

«El mundo comedia es,
«Y los que ciñen laureles,
«Hacen primeros papeles
«Y á veces el entremes.»

—Basta, no me gustan las inderectas ni las alusiones personales.

—Señor... creo que han llamado.

—Vea Vd. quién es: no hable de esto, sino con alhun paisano íntimo, buen católico y mañana continuaremos, prosiguió, contestando á un: *Ave Maria purisima.—Sin pecado concebida.*

Y se presentó Mariano Varela que va á besarle la mano al príncipe, de parte de Alberú y á título de que Héctor habia sido su amigo.

BOLSA DE GATOS

Don Bartolo se humaniza.

En su revista para el exterior de ayer, solo pide que «la opinion *flotante* se condense y organice de una manera conveniente.»

No es pedir poco—eso es pedir á lo Rochista—en grande, casi un milagro.

Hasta ahora conocíamos la opinion que habla, que juzga, que quiere, encarnada en hombres, que vale tanto como los hombres mismos; pero esa opinion incorpórea, que vaga, que flota, debe ser una opinion nueva, inventada para su uso.

Esperaremos sentados á que condense, organice, materialice en el terreno de la vida real esa opinion *flotante*.

Entre tanto y dándonos por notificados de lo que ha querido decir—¿que es lo que quiere organizar? Dónde estan los elementos que pudieran servir para una reaccion política?

El Interior está como un solo hombre al lado del Gobierno Nacional.

El mismo Rocha, derramando á manos llenas el oro del Banco de la Provincia, tratando de corromper hasta las mujeres, logró solo reunir bajo su bandera electoral, apenas un centenar de desgraciados.

Y lo que no pudo hacer el oro puesto al servicio de una ambicion desenfrenada—¿lo haria allí el palabreo desacreditado de Mitre? Convénzase que ha pasado su tiempo.

¿Lo haria en Buenos Aires? De todo hay en esta viña del Señor, menos mitristas.

Hay juaristas, pacistas, algunos rochistas; pero mitrista, ni uno. No seria capaz Burmeister de descubrir uno solo aunque revolviese todo el suelo de la Provincia.

En la Capital, ¿dónde está el cuartel general de la oposicion? Qué hay?

Hay un par de docenas de irigoyenistas inválidos, otro par de docenas de socios antiguos del Gladstone americano, Lastra, José Maria Gutierrez, Morel, Cantilo, admiradores del profeta—todos en la prensa, gritando, formando algarabia para hacerse la ilusion de que son muchos.

Y al mejor le daríamos la tarea de meter en una bolsa á todos esos gatos sin que le arañasen.

Irigoyen no cede el puesto de la primera fila á Mitre por nada de este mundo; Mitre no iria á remolque de la tradicion de sangre; sin contar con que Rocha al sentir la llamada de organizacion se vendrá zumbando de Andalucia á concluir de intrigarlos á todos.

Qué va, pues, á organizar y á condensar don Bartolo, si nada hay que organizar ni condensar?

Confiese la partida. Diga que la oposicion para él es un negocio, porque es tarea mas fácil y mas lucrativa que defender sin ruido el órden y los gobiernos constituidos.

Diga que, como opositor, una noticia de Bolsa le vale de cuando en cuando lo que no ganaria en un año de trabajo honesto.

Diga que la actualidad es la condenacion histórica de su pasado y que el despecho le altera la sangre de sus venas, y habrá dicho lo que todos saben y lo que todos creen.

PARADOJA

No comprendemos como es que un filósofo tan sabedor, como Aristóteles, ha podido decir: «El hombre es un animal sociable».

Como se conoce que en tiempo de los primeros peripatéticos no vivia *nuestro* don Bartolomé Mitre (sin Vedia, porque hablamos del padre, no del hijo, y menos del Espíritu Santo, que si en vez de ser correntino fuera paloma bien pudiera llamare *Morel*.)

Y, decimos *nuestro*, porque mientras *La Sábana* no tenga un poco de sinceridad, nada mas que un poco, tambien un poco la hemos de considerar cosa propia, ni mas ni menos que un bien mostrenco.

Déle con la retahila, tendente á desacreditarnos fuera de casa, ante extraños; dle con las mentiras para *el exterior*.

Ayer fué 16, mitad de mes, y como de costumbre, salió el chorizo relleno de cuanto puede imaginarse en un bodegon.

Hé aquí la nomenclatura. Lean Vds. Está como se debe. Es un bodrio con mucho aji, mucha pimienta y, ninguna sal. *La Nacion* es siempre insípida.

Política, impera la *fuerza*.

Aspecto general del país, *abatimiento*.

La opinion pública protesta, es decir, *La Sábana*.

Las finanzas, no presentan un aspecto del todo halagüeño, luego andan mal. Qué zonzos!

Oposicion la tienen Bismarok y Gladestone, y aquí no la hay. Y ellos qué son?

Reina la paz. Pero es la paz de Varsovia. Eh! en el *interior* prefieren esta á la paz de Sandes, que era una fiera.

En resúmen. Mitre no puede vivir en buena inteligencia con nadie. Vivió un momento con Tejedor y lo hundió. *Il porte malheur*.

Mitre es, pues, una protesta andante y pensante del aforismo de Aristóteles.

Anda solo.
Piensa solo. } todo para él.
Escribe solo.

Como no muera solo!

UNA INDICACION

Todo el mundo dice que el Riachuelo debe sanearse, y cuando todo el mundo repite una cosa, es porque esa cosa es cuando menos una semi-verdad.

Ayer fuimos por allá, y basta ver aquello para convencerse de que es preciso hacer algo.

¡Qué barrera de infeccion! ¡Qué emanaciones aquellas!

Mueren hasta los peces en esas aguas turbias, contaminadas, saturadas de veneno.

Y esas aguas las beben cientos de séres vivientes, por no decir miles; hay quienes cocen los alimentos con ellas y las utilizan para el *toilette*...

¿A qué buscar en otra parte la causa de las epidemias que nos han azotado?

Basta una chispa para ese reguero de pólvora.

¿No es posible extirpar rápidamente ese peligro?

Sanear la Boca toda es obra que seguramente llevará á cabo el inteligente Ministro del Interior; pero eso requiere estudios, tiempo, mucho tiempo.

Entre tanto, no podríamos empezar por la purificacion de las aguas del Riachuelo? Eso es cosa de hacerlo ya, realizando así la mitad de la jornada.

Impedir que las fábricas de las márgenes de ese riacho sigan sin derecho alguno envenenándolo, establecer un verdadero servicio de limpieza en el Puerto y practicar algunos trabajos de dragueo, bastaria para librarnos del principal foco de infeccion que tiene la Boca.

Por qué no se resuelve á ello el Ministro del Interior, encargando de la benéfica tarea, por ejemplo, al Presidente de la Comision de las Obras del Riachuelo, señor Cambaceres?

Bastaria, estamos seguros, que se pusiera á su disposicion el personal oficial del Resguardo y de la Sub-Prefectura, para realizar esta obra de tan fácil ejecucion y de tan grandes resultados.

Todos sabemos de lo que es capaz el señor Cambaceres cuando se trata de contribuir al bien público, y estamos penetrados de que uniria este servicio mas á los tantos y eminentes que tiene prestados al pais.

Queda con la palabra el doctor Wilde, ya que el cólera lo tiene ahora en Chile y en Italia.

NOTAS DEL DIA

Benjamin Posse

Segun el telegrama que publicamos en la seccion correspondiente, hoy deberá hallarse entre nosotros.

Vuelve contento?

Debe estarlo:—ha visto al fin á la provincia de su nacimiento libre de la oligarquia odiosa que la dominaba.

Ha visto á Tucuman entrar de lleno en la era ambicionada por todos sus buenos hijos. Autoridades legalmente constituidas. que representan la libre voluntad y el sufragio libre en una provincia donde hablar solamente de eso, fué en la época pasada como hablar de un mito.

Ha sentido con las palpitaciones de ese pueblo que lo tuvo á su lado breves dias y que le da el adios de despedida, como al mas decidido colaborador de sus libertades, como al mas enérgico defensor de sus derechos.

Sus deseos manifestados en esta hoja se han cumplido:—la Presidencia Juarez Celman en la República, la Gobernacion Paz en la Provincia de Buenos Aires, el derrocamiento del federalismo en Tucuman.

Vuelve, pues, á nuestro lado contento y satisfecho por haberse completado la obra en que con tanto acierto tomó parte tan activa.

La propuesta Houston

Instigada por la prensa barullera, los agentes y representantes de las Compañias de vapores de Ultramar se han alarmado infundadamente y han hecho reuniones y solicitadas para desprestigiar la propuesta presentada por el señor Houston.

Mal aconsejados han andado esos señores.

Ayer se presentaron nada menos que á la Cámara de Comercio de la Bolsa.

A objeto de qué?

A objeto de proponer una resolucion,—dice uno de aquellos diarios,—en el sentido de apoyar la peticion de esos señores agentes, hecha al Congreso; esto es, para que el Congreso no acepte la predicha propuesta del señor Houston.

Estuvimos ayer en la Bolsa.

Es cierto, la proposicion se hizo á la Cámara Comercial; pero, ¿sabe el lector la contestacion de esta?

Encogerse de hombros y desecharla!

No habia, acertadamente, otra resolucion que tomar.

Es mas que probable que en el Congreso les pase lo mismo á esos mal aconsejados agentes.

Claro:—no es ese el camino.

Si la propuesta Houston les parece mala, ¿por qué no la mejoran esos señores agentes? Propongan, que el derecho de proponer les está garantizado por la Carta Fundamental.

Pero eso de ir al recinto de las leyes para decirles á los que las hacen: No sancionen esa propuesta porque perjudica nuestros intereses,—es exponerse á que se les conteste: Podrá ser; pero beneficia en grande los intereses generales de la Nacion.

Cámara de Diputados

En la sesion de hoy deben tratarse, á mocion hecha en la sesion anterior por el Diputado Carbonell, del proyecto referente á la terminacion y contrato de las Obras de Salubridad, pasado en revision por la Cámara de Senadores.

A pesar de que, como es sabido, la discusion quedó agotada en la otra Cámara, ante los luminosísimos discursos del señor Ministro del Interior, es probable que algunos Diputados de la oposicion pretendan hacer argucias y argumentos capciosos con pretensiones de lucimiento.

Será tela para llenar *La Sábana*.

TELEGRAMAS

Tucuman, Agosto 15.

A FIGARO.

Tuvo lugar anoche en el Teatro Belgrano un gran banquete, que los residentes extranjeros celebraban en honor del Gobernador de la Provincia, señor Lídoro J. Quinteros.

Teatro totalmente lleno, reinando durante el acto gran entusiasmo. Entre las personas distinguidas que asistieron, se notaban el Gobernador y sus dos Ministros, Gobernador de Santiago señor Absalon Rojas, su Ministro doctor Leiva, Damaso Gimenez Beltran, F. Rodriguez, y demás comitiva y lo mas distinguido de esta sociedad.

Primer bríndis pronunciado fué por el Presidente de la República.

Tucuman experimenta cambios radicales.

Corresponsal.

Tucuman, Agosto 16,

A FIGARO.

Ayer partió para esa Benjamin Posse, Director de FIGARO. Durante su permanencia aquí ha sido objeto de manifestaciones de simpatias de sus amigos.

Fué despedido por gran número de amigos, y entre ellos el señor Gobernador.

Partió á Santiago Gobernador Rojas, cuatro horas antes que Posse, entre vivas y saludos de extraordinaria concurrencia.

Corresponsal.

CONGRESO

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

Dos interpelaciones

A las 2.30 p. m. reunióse ayer la Cámara de Senadores con 21 de sus miembros y presidencia del doctor Pellegrini.

Mientras se daba cuenta de los asuntos entrados y demas procedimientos, el Senador Dávila hacia señas al Senador Del Valle. El Senador Del Valle tuvo la complacencia de abandonar su curial habitual é irá sentarse al lado del Senador Dávila, que se mostró muy complaciente. La conversacion se hizo chacotona. ¿Alguna otra interpelacion del Senador riojano?

Probablemente; pero como él *no sabe hablar en público*, le estaria pidiendo *cuarta* al doctor Del Valle.

Se da cuenta de un despacho de Comision referente á un proyecto del P. E. sobre salvataje en el puerto de Buenos Aires.

El Senador Febre, en un prolongado discurso opina que ese proyecto con sus antecedentes pase á la Cámara de Diputados.

El Senador Baltoré, miembro informante, rebate la mocion.

El Senador Perez, al dar algunos informes, es de la misma opinion.

El Senador Mendoza contesta algunas de las palabras del Senador Perez.

Se vota la mocion hecha por el Senador Febre. Negativa.

Se vá á votar el despacho de la Comision.

Senador Cambaceres—Desearia saber de la Comision si, por este proyecto se va á hacer solo el servicio de salvatage y no el de sanidad y desembarco de inmigrantes.

Presidente—Se votará el proyecto en general.

Señor Cambaceres—Perfectamente.

Se vota el despacho de la Comision por el que se autoriza al P. E. para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios y adquisicion de vapores, lanchas á vapor y demás elementos propios para auxilios y salvatages en el puerto de la Capital y demas de la República que mas lo reclamen.

Afirmativa.

Se dá lectura al articulo 1°.

Señor Cambaceres—Repite su pregunta.

Señor Baltoré—Aun cuando el proyecto no lo dice, cree que debe ser asi.

Señor Cambaceres—Pero es que el proyecto deberia decirlo. En él se refiere simplemente á salvatage.

Yo desearia que el miembro informante de la Comision me dijese si en la conferencia tenida con el señor Ministro del ramo han mediado esplicaciones á ese respecto.

Señor Baltoré—No se ha tratado.

Señor Cambaceres—Hago mocion entonces para que el señor Ministro del Interior concurra á nuestra sesion para dar las esplicaciones necesarias.

Se aprueba.

(El Senador Del Valle, á quien parece marea las hesitaciones del Senador Dávila, pasa al lado del Senador Funes, quien se levanta. El Senador Del Valle departe entonces amigablemente con su compañero de Comision el señor Zapata. Probablemente le cuenta el *complot* del Senador Dávila, porque ambos rien).

Se aprueba un proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la suma de veinticinco mil pesos en la inauguracion de la estátua del General Paz.

Se aprueba igualmente sin discusion un Tratado de Estradicion con Bélgica, informando en él el Senador Zapata.

Idem prolongacion de una linea de ferrocarril en la Provincia de Santa Fé. Informa el Senador Nougués.

Entra el señor Ministro del Interior.

El Senador Goyan se opone al despacho de la Comision, fundado en que el Gobierno de esa Provincia ha concedido una línea igual, salvando, dice, con esas esplicaciones, el voto que va á dar en contra.

El Senador informante, rebate la opinion del Senador Goyan.

Y la rebate el Senador Del Valle considerando que no puede en manera alguna posponerse á ese respecto una resolucion nacional a la que pueda tener un Gobierno de Provincia.

(El señor Ministro del Interior se retira.)

El Senador Mendoza abunda en detalles á los manifestados por el miembro informante.

Se vota y se aprueba el despacho de la Comision.

(Vuelve el señor Ministro del Interior.)

El señor Cambaceres, tratándose del objeto á que ha sido llamado el señor Ministro, manifiesta los antecedentes á ese respecto.

El señor Ministro del Interior hace presente ser cierto encontrarse en la Cámara de Diputados un proyecto semejante, que fué aplazado,

Propone que el proyecto en discusion sea como lo solicita el Senador por la Capital, modificado, agregándosele la parte correspondiente al desembarco de inmigrantes y servicio de sanidad.

El miembro informante, Senador Baltoré, acepta la modificacion introducida, aunque cree que ella puede debilitar los elementos de salvatage.

Se vota el artículo modificado y es aprobado como lo es todo el proyecto.

El señor Ministro del Interior se retira.

Dase lectura á un proyecto por el que se les reconoce á los señores Uriarte y Burzaco una deuda por provisiones proporcionadas al Coronel Lagos. Informa el Senador Ortiz.

Pide que se dé lectura de algunas piezas del espediente, entre otras á un decreto insólito firmado por Mitre.

El Senador del Valle que ha estado hasta ahora de Herodes á Pilatos, ó como juguetona mariposa, de flor en flor; esto es, de Senador en Senador contándoles las chocheces del Senador por la Rioja, para la oreja y se va á su curul, desde donde pide que se dé lectura á algunos artículos del contrato de provision.

Rebate el despacho de la Comision; se opone al proyecto, no por las razones que ha creido encontrar el anterior Procurador de la Nacion, sino porque lo considera un contrato inmoral, inmoral cuando se hizo, inmoral ahora... siempre inmoral.

La Nacion no está obligada á pagar lo que en derecho se llama *pacto torpe*.

Dice esto y mucho mas al solo objeto de fundar su voto en contra del despacho.

Senador Ortiz—Insiste en el despacho de la Comision.

Del Valle—Vuelve á pedir la palabra para pedir a la Cámara que reflexione, pues se trata de un asunto sumamente sério.

Senador Baltoré—Se manifiesta en contra del despacho de la Comision. Si ese proyecto se sancionara sentaríase un mal precedente. Mañana tendriamos muchas otras reclamaciones por el estilo y estaríamos obligados á pagarlas.

Se producen varios diálogos.

Señor Mendoza—Hace mocion para que venga el señor Ministro de la Guerra á dar las explicaciones necesarias.

Del Valle—Para qué? Es innecesario. La cosa es simple...

Señor Mendoza—El señor Sanador decia hace un momento que se trataba, por el contrario de algo muy grave.

Vuelven los diálagos.

Presidente—Ha hecho mocion el señor Senador?...

Señor Mendoza—Si, señor: para que, en cuarto intermedio, se haga llamar al señor Ministro que puede dar todos los antecedentes necesarios á este asunto.

Apoyado.

Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores tomó el suyo el señor Ministro de Guerra y Marina, a objeto de contestar á la interpelacion iniciada por el Senador Mendoza.

El señor Ministro contesta que, por su parte, no tiene otros antecedentes respecto á ese asunto sino el dictámen del Procurador General de la Nacion, que considera legitima esa deuda y que, como la interpelacion lo ha tomado desprevenido, no le ha sido posible consultar al señor Presidente á ese respecto.

La Cámara resuelve entonces aplazar este asunto hasta tener en su poder todos los antecedentes necesarios.

El señor Ministro se retira, y la Cámara sigue ocupándose de la órden del dia, que la componen algunos otros despachos de Comision sobre jubilaciones y peticiones graciables.

Son las 5.30.

SECCION AMENA

La primera y la última

—Armas al hombro, amigos mios, y paso redoblado al cuartel de inválidos! No hay mas que hablar!

Y sin embargo, recuerdo de mi primera cita de amor como si fuera ayer,

Mi imaginacion se habia convertido en un kaleidoscopio donde aparecian y desaparecian con la rapidez de la luz y las sombras, unos tras otros ensueños de encontradas sensaciones.

Palpitaban mis arterias como si fuera el redoble del tambor.

Alargaba los lábios los fruncia; sentia calor y frio, y flojeaban mis piernas como si estuviese poseido de debilidad.

Temblaba como si fuera á cometer un delito y ya me viese cojido *infraganti*.

Y tenia razon para todo eso—era un recluta á quien le habia llegado la hora de dar la primera batalla.

Vueltas por aqui, vueltas por allá, no contestaba acorde á nada de lo que me preguntaban, y preguntaba cosas que causaban risa.

Yo tambien reia, y era tanta mi dicha y tan grande mi orgullo que, momentos hubo en que quise decirle á todo el mundo:

—Eh! *todo el mundo*, deténgase Vd. hombre, que le voy á contar una cosa muy grande! ¿No sabe?... Paulita, la divina Paulita, me ha dado una cita á solas, y... yo voy á ir. ¿Qué le parece? puede compararse la dicha de nadie con la que yo experimento?

Y me quedaba reflexivo por algunos instantes, y salia de mis reflexiones bruscamente para palmotear y hablar con una locuasidad que admiraba.

Decirles cuántas veces miré el reloj seria imposible.

Los segundos me parecian horas y las horas eternidades.

Se acercaba el momento, y el corazon me latia con mayor fuerza.

Mudé de traje unas seis ú ocho veces y de corbata unas treinta...

Pues no les digo á ustedes nada las veces que me peiné!

Y siempre pensando en ella, que la tenia metida en los ojos como si fuera el puntito negro de las niñas.

Pues, y en mi corazon?

Si el pobre no era mas que un marco de su retrato.

Tenia unos ojos... Qué ojazos aquellos y como miraban! No necesitaba hablar que con sus ojos lo decia todo!

Solamente su cuerpo hablaba mas que sus ojos.

Llegó el momento, y fuí mas puntual á la cita que un inglés á cobrar una cuenta.

Deciros las nuevas sensaciones que esperimenté, seria cosa imposible.

Allí estaba, con sus labios húmedos y entreabiertos por una sonrisa candorosa y natural; sus ojazos entornados y un peinador blanco, pero no mas blanco que la garganta de su cuello y el alabastro de sus manos.

Y yo ni aún siquiera me atreví á mirarla.

Parecia el alumno que vá á dar su leccion sin saberla, pensando en los castigos del severo maestro.

Verdad es que aquella mujer era demasiado mujer para un muchacho solo...

Y sin embargo, Paulita, ó finjia ser mas cándida que yo, ó lo era en efecto.

A qué hablaros de lo que pasó despues?

Basta deciros que me dió un beso y que ese beso me quemó la boca.

Despues tuve muchas entrevistas con ella y con otras muchas que me dieron... grandes pesares y tambien grandes consuelos, hasta que poco á poco... ¿Habeis visto como se vá concluyendo el pábilo de una vela en la estearina hirviente y aquellos antiguos fusiles de chispa cuando estaban muy amohozados?

Pues así me iba pasando á mi; llamaradas y nada mas que llamaradas, fogonazos, y nada mas que fogonazos... hasta que llegó la última.

Una casadita, cuya única fragilidad era hacerse querer por los hombres de mi talla.

La hablé dos simples palabras, y sin andarme con rodeos, ni suspiros ni miradas, la pedi una cita, que ella me concedió como si se tratara de mi turno para unas cuadrillas.

A mi vez no senti la minima sensacion, y su afirmativa la tomé como la cosa mas natural del mundo.

Era para la noche siguiente, y pasé el dia sin acordarme de semejante cosa:

Al caer de la tarde me pregunté dónde iria, y entonces vino á mi mente la casadita.

Mirè el reloj y repuse:

—Es muy temprano todavia. Iré al club y comiendo y jugando haré hora.

Fui al Club, y despues de comer echamos un partido al biliar.

Partido vá y partido viene cuando volví á acordarme pasaba de la una de la madrugada y la cita era á las nueve.

—Bah!—dije guardando el reloj y sin esperimentar la mínima contrariedad—será otra noche. Lo mismo da. Así como asi no estaba de humor...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Miércoles 17—Funcion.

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Riutort. El drama en tres actos titulado: «De Mala Raza», el divertimiento de baile en un acto, titulado: «Las Nayades», el disparate cómico en un acto titulado: «Un Nuevo Caballo Blanco.

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Miércoles 16—Funcion.

AVISOS

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887 Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publíquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será a su costo.—Pacheco» —*A. Arcardini*, Oficial Mayor.

N° 566—a 10 v30.

Prefectura Marítima LICITACION DE CARBON—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama nuevamente á licitacion, por el término de treinta dias, para la provision de carbon de piedra de 1ª clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo, y serán presentadas el Sábado 10 de Setiembre, á las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional, en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional *quinientos pesos nacionales*.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Reparticion.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887.—P. A. *J. Goyena* oficial mayor.

O. O.—a 12 v. s 10.

Resguardo de la Capital LICITACION—Llámase á propuesta para las reparaciones del vapor «La Capital» con arreglo al pliego de especificaciones que estará á la vista de los interesados en la Jefactura todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán estenderse en sello de cinco $ m/n y presentarse acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Jefe del Rerguardo el 5 °/. sobre valor de las obras á ejecutarse.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el juéves 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1887.—*Sixto Scasso*,—Oficial 1°.

N. N.—a11 v28.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Con arreglo al art. 3 tit. II de los estatutos el Consejo de Administracion abre la suscricion por los restantes quince millones de pesos moneda nacional para los accionistas actuales, por el término de un mes á contar desde el 1° hasta el 31 de Agosto de 1887, en la casa central, y en sus Sucursales La Plata y La Boca.

Los accionistas actuales tienen derecho á suscribirse á la par y por cada accion ó certificado de ps. 10 á tres nuevas.

Si algunos accionistas no hicieran uso de su derecho dentro del termino señalado para la suscricion, la parte no suscrita se adjudicará á prorata entre el número de acciones anotadas para mayor cantidad que se solicitasen

El valor de esta suscricion será satisfecho como sigue:

10 °/° al suscribirse, ó pagadero el 1° de Octubre de 1887 y el restante en cuotas trimestrales de 10 °/° quiere decir se pagara en 2 1/2 años.

Para usar el derecho de suscribirse, el interesado deberá presentar sus aciones en la casa central, para su anotacion y seran devueltas con el sello correspondiente.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*.—Director principal.

Z—j31 va31.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 1 al 800 que el martes 16 y miércoles 17 del corriente, se les darán costuras, siendo inoficioso se presenten las que tengan libretas con otra numeracion hasta tanto se les avise.

El Gefe del taller.

tt-a14-va17.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el ms de Julio ppdo., el cual quedará cerrado el 20 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1887.

J. J.—a 6 v 20. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

Por disposicion Superior el dia 29 de Agosto próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de verano para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

21420	metros	loneta americana.
1260	id	lienzo azul.
16480	id	id azargado.
900	id	brin blanco de hilo.
1140	id	id id algodon.
800	id	coleta plomo
100	id	id negra.
19740	id	trencilla blanca angosta.
8400	id	id id ancha.
3650	id	brin Treilly.
100	id	paño azul fino,
100	id	id grana.
100	id	percalina color.
100	id	bramante
500	id	cordon grana.
350	gruesas	botones hueso blanco grandes.
200	id	id id chicos.
150	id	id artilleria dorados grandes.
100	id	id id id chicos.
5	id	hebillas blancas.
5	id	broches para pantalones.
100	metros	raso negro lana.
2350	id	tafiletes negros.
800	id	trensilla negra fina de lana de 0005 m. de ancho.
5	gruesas	granadas metal dorado.
1200	granadas	paño punzó.

Las telas y materiales relacionados deberán ser superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Naciona á la órden del Exmo. Gobierno, en titulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primer propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniera á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

El Comisario General.

X.—j31 va29.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provicion de camas y útiles de dormitorio con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Agosto 12 de 1887.
Q. Q.—a 13 v 20. *El Comisario General.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquiuas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-206

ALTOS

Nº 426 n30|perm

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida núm 6) se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de obras de ensanche y rsfacciones del Colegio Nacional de San Luis, con arreglo á las especificaciones y presupuestos correspondientes que estarán á la vista de los interesado en dicha oficina en la Capital y en la del Ingeniero de Seccion, en la ciudad de San Luis.

Las propuestas deberan presentar se en papel sellado de cinco $, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de Obras Públicas, é indicando los precio3 unitarios ror cada clase de trabajo, así como el costo total de las obras.

Deberá acompañarse a la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de noventa y cinco $ m/n.

La apertura de las propuesta tendra lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 12 de Setiemre próximo a las tres p. m.—Agosto 12 de 1887.

N. N. a11 vs12.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE — TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

17 DE AGOSTO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
»	6	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2200
		Son	$ 4000

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m|n. en garantia de sus premios.

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 pesos el quinto.

Los premios mayores se pub'ican al dia siguiente.

Perm.

Chocolates
A. Godet

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 29 de Agosto próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias, correspondientes á los uniformes de verano, para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4,700 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco
2,100 pares de zapatos.
2,100 corbatas razo de lana.
2,100 cintas de seda con inscripcion.
2,100 navajas con ravizas.
500 pares de zapatos (altos doble suela).

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos articulos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo, el 5 0|0 sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887—*El Comisario General.*

V.—j 31 v a 29.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente—Pedro Riss Reconquist y Cuyo—Comunicacion telefónica N, 405.

perm

REMATES

ALFREDO ROMERO
REMATADOR PÚBLICO

Suspendido por órden judicial

ESPLENDIDO REMATE

En el 25 de Mayo

De las haciendas, útiles y existencias de la Estancia del señor Raymundo Bourdieur|campo conocido por el de Pestaña y Peralta, lindando con don José Moras.

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LA 1 P. M.

Procederé a vender en remate público por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente a la testamentaria de Dª Emilia Otero Bourdieur, las haciendas, útiles y existencias de dicha Estancia. El remate se efectuara en la misma estancia a la hora indicada, en el orden siguiente:

Una majada de ovejas compuesta de 1257 animales tasados a 1.50 c|u.
Id id id 770 id id 1.50 c|u.
Id id id 712 id id 1.40 c|u.
Id id id 706 id id 1.30 c|u.
12 carneros padres tasados a 20 pesos c|u.
8 bueyes tasados en 26 pesos c|u.
12 vacas tasadas en 7 pesos c|u.
3 caballos tasados en 12 pesos c|u.
Un carro y sus guarniciones para un caballo, tasado en 70 ps. m|n.
25.000 ladrillos mas ó menos tasados el millar en 6 ps. m|n.

Los demas útiles y existencias que se remataran no se enumeran por ser mucha su cantidad. Los interesados pueden pasar por la estancia, donde encontraran todo a su vista. Esta venta se efectuara por las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas informes, al martillero Perú 43 altos. N 560-a2 v21

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Lste, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas, ha sido tasado á razon de 4 ps. m|n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m|n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio.

N. 557—j|20 v a 28

LUIS GODOY

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Spolita, de la finca calle Tucuman núm. 933, entre Junin y Andes, calle empedrada é inmediata al futuro Congreso y al Boulevard Callao, lindisima situacion, buen edificio.

El Domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé una buena propiedad compuesta de 7 metros y 80 centímetros de frente por 33 metros y 19 centímetros de fondo, 4 habitaciones, cercada de pared y demas oficinas; la tasacion practicada en todos sus ramos por el Maestro Mayor don Félix Baca, asciende á la suma de 9,600 nacionales y no podrá venderse por menos precio que el de las 2|3 partes, que son 6,400 pesos moneda nacional. El señor Juez ordena en su auto que todo comprador debe depositar en manos del martillero el 5 %. del valor en que se verifique la venta y cuyo importe sea depositado en el Banco Nacional como garantia de la compra. Los autos testamentarios, etc., pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa, en los Tribunales, ó en el escritorio del rematador, Rivadavia 48 (altos).

Nº 561—j 28 v s 4.

WALDINO C. PONCE

DE UN LINDO TERRENO

EN FLORES

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LAS 4 DE LA TARDE

BASE 1.417 PS. MN.

28 varas frente al Este por 50 varas de fondo al Oeste

Este lindo terreno se encuantra situado en la calle de Alsina entre Circunvalacion y Progreso; se vende por mandato del señor Juez doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Guillermo Martinez.

Por informes al Rematador, Perú 141 á las 1 ó Canallo 1126 de 8 á 12 del dia.

Nº554 —jl 17 v a 21

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.............	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 1? %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
o 19—perm CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

Mártes 2—Funcion,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................. 6 %
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 %
Id id en oro á 60 dias........................ 2 %
Id id id á 90 dias............................ 3 %

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correo a caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti a Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—a 16 v s 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en verano y quince rendondos mensuales en la 1ª y 2ª línea, y seis viajes redondos de invierno y siete en verano en la 3ª línea.

1ª Línea Arroyo Corto á Guaminí,
2ª » » » Carhué.
3ª » Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P. P.—a 12 v s 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina, pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matarin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. M. M.—a 8 v s 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IB á Reduccion.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. J.—j 10 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 19 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—j 19 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales desde Baradero á San Antonio de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Toma, Malanzan, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

P.—j 26 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú a Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 18 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general. Z.Z.—jl 20 va 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspendencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, dos en la segunda y tres en la tercera.

1ª línea, Gualegaaychú al Uruguay.
2ª línea, id id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.
3ª línea, Gualeguay á Nogoyá y Victorica.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 27 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales. Y—j 29 v a 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulcs de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio IV á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea (por mensagerias) Córdoba á Cruz del E... Soto y Santa Rosa, de la estacion Rio II á Villa... Rosario y San Justo, de la estacion Sarmiento á Ta... (departamento de Rio Seco).

2ª línea (por correos á caballo) Estacion Chañares... Pompaysta y al regreso traerá la correspondencia... otros puntos, dejándola en Chañares á los estafeteros del F. C. C. A., de Rio IV á Carlota, de este punto... Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Cóboba el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K.K.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda; 1ª línea (por correos á caballo) desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pi... 2ª línea (por vehículos) desde la Administracion de Correos del Pilar á la estacion del ferro-carril del Pa... fico, una vez que sea librada al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. I.—j 16 v a 17.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cá... Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Corvetto y doña ... relia Viacava** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta ... deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Juli... de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.- Oficina, ...livar 21, Cabildo N° 565—a 6 v. s5

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion—Talcahuano núm. 89—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion doctor don Luis Filemon Posse en autos seguidos por don Manuel Escudero se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **Francisco A. Wright**, para que comparezca á este Juzgado á verificar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento de fojas 5 y que ... Francisco A Wright bajo los apercibimientos de ... —Buenos Aires Agosto 1° de 1887—*Miguel Herrera*

N 563-a12 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. J... Pauletti** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1887.—Secretario *Angel E. Roggio.* N° 559-jl 24-va ...

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ma... Antonia Segunda Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, J... 6 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario.

N° 558.—j 23 v a 2...

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Quirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1887—*Manuel Lacasa*, Secretario.

N 555—Julio 17 va 16

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Capurro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.

N. 552—jl. 15 a.